

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-008-2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2.	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3.	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4.	La modalidad de selección del contratista.
5.	El plazo estimado del contrato.
6.	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7.	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8.	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9.	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10.	Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11.	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12.	El Cronograma.
13.	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Dentro del presente aviso de convocatoria, el MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-008-2026 PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MELGAR, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

1. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Carrera 25 No 5 - 56 de Melgar, Tolima.

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II. Únicamente en caso de indisponibilidad del SECOP II, confirmada por Colombia Compra Eficiente, las ofertas y comunicaciones podrán remitirse al correo electrónico contratacion@melgar-tolima.gov.co, siguiendo el protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente. Teléfonos institucionales: (57+8) 245 20 11 y (57+8) 245 20 14 (únicamente para orientación general; las consultas se atienden solo por escrito).

El Municipio de Melgar - Tolima no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO A CONTRATAR:

SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MELGAR,

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA LP - 008 de 2026**

ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El artículo 2o de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: la Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la mínima cuantía, está última modalidad, creada mediante la ley 1474 de 2011, y apropiada en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, se advierte que la modalidad de selección a emplear para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto, ha de ser la de Licitación Pública, debidamente presupuestada en el Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable a la Licitación Pública y al contrato que de aquel se derive, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa, adicionan y reglamenten, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

Una vez revisados los catálogos e instrumentos de agregación de demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad verificó que no existe ninguno aplicable que permita contratar el servicio integral requerido. Adicionalmente, el presupuesto oficial (\$1.540.000.000) supera el límite de la menor cuantía de la Entidad para 2026 (\$490.253.400), equivalente a 280 SMMLV), por lo que la modalidad aplicable es la Licitación Pública. La oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del perfeccionamiento del vínculo contractual y de la acreditación de los requisitos de ejecución legal y reglamentariamente exigidos.

Este plazo tendrá como finalidad exclusiva el desarrollo y la ejecución de las actividades técnicas, jurídicas, financieras y operativas conducentes a la constitución formal y a la puesta en marcha inicial de la Sociedad de Economía Mixta (SEM) del orden municipal, organizada bajo la tipología de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), vinculada a la Secretaría de Movilidad de Melgar.

PARÁGRAFO. INDEPENDENCIA ENTRE EL PLAZO CONTRACTUAL Y LA VIGENCIA SOCIAL

Las partes dejan expresamente establecido que el plazo de ejecución del presente contrato es jurídica y temporalmente independiente de la duración de la Sociedad de Economía Mixta que se constituya como resultado de su ejecución.

En consecuencia, la Sociedad de Economía Mixta tendrá una vigencia de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su escritura constitución o documento privado en el Registro Mercantil, de conformidad con la autorización conferida mediante el Acuerdo Municipal No. 008 de 2026, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Melgar, término que deberá constar de manera expresa en los estatutos sociales.

Por consiguiente, la expiración o terminación del plazo de ejecución del presente contrato no afectará la existencia, el funcionamiento, ni la duración de la Sociedad de Economía Mixta, cuya vigencia y régimen jurídico se regirán exclusivamente por sus estatutos sociales y por las disposiciones legales aplicables a la materia.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA LP - 008 de 2026

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta y realizar subsanaciones, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

7. VALOR ECONOMICO DE REFERENCIA.

CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.284.992.611).: Correspondiente del estudio de factibilidad y la estructuración económica y financiera de la SEM.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUSIÓN MUNICIPIO DE MELGAR - ENTIDAD ESTATAL ESPECIAL EN APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI

8. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

ALCALDÍA MUNICIPAL / NIT: 890701933-4 / CODIGO POSTAL: 730001 //CARRERA 25 NO 5 - 56 EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL ESQUINA.
CEL: (57+8) 245 20 11, (57+8) 245 20 14, (57) 317 365 41 78, (57) 317 643 23 31, (57) 317 436 34 45, MELGAR - TOLIMA

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA LP - 008 de 2026**

1.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
(...)”



El presupuesto oficial del presente proceso (\$1.540.000.000) supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) establecido para la vigencia 2026, equivalente a \$511.708.497. En consecuencia, la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES. Las Mipymes que cumplan los requisitos del pliego de condiciones podrán participar en igualdad de condiciones, y se aplicarán los criterios diferenciales previstos en el pliego.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

10. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HAY PRECALIFICACIÓN.

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	09 de octubre 2026	07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	09 de octubre 2026	07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	09 de octubre 2026	07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de octubre de 2026	05:00 PM del último día	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las Observaciones y Respuestas y apreciaciones de la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima frente a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de octubre de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de octubre de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y Aclaración del alcance, contenido de los pliegos y Visita de verificación a los bienes, predios de propiedad del Municipio. (No obligatoria)	28 de octubre de 2026	10:00 AM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Observaciones al pliego definitivo	28 de octubre de 2026	Hasta las 05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta definitiva a las solicitudes de aclaración al	29 de octubre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA LP - 008 de 2026**

pliego que se presenten en la audiencia de aclaración del pliego y de distribución y asignación de riesgos			www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	29 de octubre de 2026	Hasta las 07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	05 de noviembre de 2026	Hasta las 03:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe presentación de ofertas	05 de noviembre de 2026	03:15 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de noviembre de 2026	16:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes y plazo para presentar observaciones	Hasta el 13 de noviembre de 2026	05:00 PM del último día	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	17 de noviembre de 2026	11:00 AM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	17 de noviembre de 2026	03:00 PM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	-	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso, podrán conocer los documentos del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nancy Alejandra Góngora Pérez / Profesional de la Dirección de Contratación
Revisó: Nelson Javier Sabogal Parra / Asesor Dirección de Contratación
Aprobó: Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora de Contratación